

Parcela núm. 43. Mide una superficie de 268,45 metros cuadrados. Linda al Norte con parcela núm. 42; al Sur con parcela núm. 44; al Este con vial A de la urbanización y al Oeste con urbanización «Los Olivos». Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona al Folio 148, del Tomo 822, Libro 232, Finca núm. 13.032, inscripción 1.º

Parcela núm. 44. Mide una superficie de 222,63 metros cuadrados. Linda al Norte con parcela núm. 43; al Sur con parcela núm. 45; al Este con vial A de la urbanización y al Oeste con urbanización «Los Olivos» y camino de la Fuente de la Pava. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona al Folio 150, del Tomo 822, Libro 232, Finca núm. 13.033, inscripción 1.º

Parcela núm. 45. Mide una superficie de 297,97 metros cuadrados. Linda al Norte con parcela núm. 44; al Sur con camino de la Fuente de la Pava; al Este con vial A de la urbanización y al Oeste con el camino de la Fuente de la Pava. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona al Folio 152, del Tomo 822, Libro 232, Finca núm. 13.034, inscripción 1.º

Parcela núm. 85. Mide una superficie de 145,80 metros cuadrados. Linda al Norte con parcela núm. 84; al Sur con parcela núm. 86; al Este con Zona Docente y al Oeste con vial A de la urbanización. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona al Folio 5, del Tomo 825, Libro 233, Finca núm. 13.073, inscripción 1.º

Parcela núm. 86. Mide una superficie de 145,80 metros cuadrados. Linda al Norte con parcela núm. 85; al Sur con parcela núm. 87; al Este con Zona Docente y al Oeste con vial A de la urbanización. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona al Folio 7, del Tomo 825, Libro 233, Finca núm. 13.074, inscripción 1.º

Parcela núm. 87. Mide una superficie de 145,80 metros cuadrados. Linda al Norte con parcela núm. 86; al Sur con parcela núm. 88; al Este con Zona Docente y al Oeste con vial A de la urbanización. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona al Folio 9, del Tomo 825, Libro 233, Finca núm. 13.075, inscripción 1.º

Parcela núm. 88. Mide una superficie de 145,80 metros cuadrados. Linda al Norte con parcela núm. 87; al Sur con parcela núm. 89; al Este con Zona Docente y al Oeste con vial A de la urbanización. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona al Folio 15, del Tomo 825, Libro 233, Finca núm. 13.076, inscripción 1.º

Parcela núm. 89. Mide una superficie de 145,80 metros cuadrados. Linda al Norte con parcela núm. 88; al Sur con parcela núm. 90; al Este con Zona Docente y al Oeste con vial A de la urbanización. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona al Folio 13, del Tomo 825, Libro 233, Finca núm. 13.077, inscripción 1.º

Parcela núm. 90. Mide una superficie de 145,80 metros cuadrados. Linda al Norte con parcela núm. 89; al Sur con camino; al Este con Zona Docente y al Oeste con vial A de la urbanización. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona al Folio 15, del Tomo 825, Libro 233, Finca núm. 13.078, inscripción 1.º

La valoración de la totalidad de la superficie de las once parcelas, 2.175,78 metros cuadrados, es de 20.669.910-pesetas (veinte millones seiscientos sesenta y nueve mil novecientos diez).

2.º Ordenar su publicación en el BOJA.

3.º Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Archidona.

Málaga, 13 de marzo de 1995.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

RESOLUCION de 28 de abril de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta de una parcela

propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Duque (Córdoba) por otra propiedad de don José Luis Pascual Pascual.

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villanueva del Duque (Córdoba), relativo a la permuta de una parcela de su propiedad por otra de don José Luis Pascual Pascual, en el mismo se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22.2.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril; artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad a los expedientes de permuta de bienes cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la permuta de una parcela de su propiedad de 771 m² de superficie, sita en la Redonda de Circunvalación, parcela núm. 261, polígono 9, y que linda al Norte con la Redonda de Circunvalación y otra propiedad de don Isidoro Gómez Medina, al Sur con el Callejón de la Colada, al Este con las propiedades de don Francisco Gómez Salado, don José Luis Pascual Pascual y doña Milagros Medina Ayala y al Oeste con la Redonda de Circunvalación; por un terreno propiedad de don José Luis Pascual Pascual, de 771 m², que forma parte de la parcela núm. 257 del Polígono 9, y que linda al Norte con otra propiedad de don Isidoro Gómez Medina, al Sur con el Callejón de la Colada, al Oeste con propiedad de don José Luis Pascual Pascual y al Este con otra propiedad de don Manuel Caballero Mancilla, perteneciente al mismo término municipal.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Villanueva del Duque (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Córdoba, 28 de abril de 1995.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 1749/94 y 1750/94.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 1749/94 y 1750/94 contra Ordenes de la Consejería de Gobernación por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 1749/94 y 1750/94, interpuestos por doña Lourdes Martínez Morán, contra Orden de 29 de junio de 1994, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Obras Públicas y Transportes y Orden de 28 de junio de 1994, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Consejería de Cultura y Medio Ambiente y Agencia de Medio Ambiente.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que

los interesados comparezcan en Autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 3 de mayo de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 4 de mayo de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0003048/1994.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 01/0003048/1994, interpuesto por doña Amelia García Berlanga, contra la Orden de 20 de julio de 1994 (BOJA de 30 de julio) de la Consejería de Gobernación por la que se integran en los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía y se adscriben a los puestos de trabajo a los funcionarios transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 427/1993, de 26 de marzo, en materia de Formación Ocupacional.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0003048/1994

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de mayo de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 4 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas por la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales en su reunión de 19 de abril de 1995.

La Ley 9/1993, de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogado por Decreto 472/1994, de 27 de diciembre para el ejercicio 1995, exige la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de todas la subvenciones concedidas por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

La Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Málaga ha concedido las siguientes subvenciones:

CC.LL.

Ayuntamiento: Teba.
Finalidad: Adquisición de un vehículo para abastecimiento de agua.
Subvención: 600.000 ptas.
Préstamo: 600.000 ptas.

Ayuntamiento: Cuevas Bajas.
Finalidad: Adquisición de terrenos
Subvención: 900.000 ptas.
Préstamo: 1.100.000 ptas.

Ayuntamiento: Villanueva del Trabuco.
Finalidad: Sondeos de Pozos.
Subvención: 600.000 ptas.
Préstamo: 400.000 ptas.

Ayuntamiento: Iznate.
Finalidad: Ajarardinamiento y mobiliario para el parque público.
Subvención: 700.000 ptas.
Préstamo: 1.100.000 ptas.

Ayuntamiento: Totalán.
Finalidad: Arreglo de calles.
Subvención: 900.000 ptas.
Préstamo: 900.000 ptas.

Ayuntamiento: Igualeja.
Finalidad: Arreglo de calles.
Subvención: 700.000 ptas.
Préstamo: 600.000 ptas.

Ayuntamiento: Moclinejo.
Finalidad: Mobiliario para el nuevo Ayuntamiento.
Subvención: 800.000 ptas.
Préstamo: 1.200.000 ptas.

Ayuntamiento: Pujerra.
Finalidad: Arreglo de calles.
Subvención: 600.000 ptas.
Préstamo: 400.000 ptas.

Ayuntamiento: Sedella.
Finalidad: Instalación de barandillas en vías públicas.
Subvención: 800.000 ptas.
Préstamo: 1.200.000 ptas.

Ayuntamiento: Istán.
Finalidad: Adquisición de un vehículo municipal.
Subvención: 800.000 ptas.
Préstamo: 1.200.000 ptas.

Ayuntamiento: Algotocín.
Finalidad: Embovedado de nacimiento Salitre.
Subvención: 800.000 ptas.
Préstamo: 1.200.000 ptas.

Ayuntamiento: Genalguacil.
Finalidad: Vehículo para la policía municipal.
Subvención: 900.000 ptas.
Préstamo: 1.100.000 ptas.

Ayuntamiento: Cuevas de San Marcos.
Finalidad: Nave para Escuela-Taller.
Subvención: 800.000 ptas.
Préstamo: 1.200.000 ptas.

Ayuntamiento: Jubrique.
Finalidad: Adquisición de un vehículo municipal.
Subvención: 900.000 ptas.
Préstamo: 1.100.000 ptas.

Ayuntamiento: Villanueva de Tapia.
Finalidad: Electrificación del Complejo El Borbollón.
Subvención: 780.000 ptas.
Préstamo: 520.000 ptas.

Ayuntamiento: Salares.
Finalidad: Parque infantil.
Subvención: 700.000 ptas.
Préstamo: 916.000 ptas.

El artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1994, prorrogado por Decreto 472/1994, de 27 de diciembre, establece la obligación de publicar las subvenciones concedidas durante dicho ejercicio económico.

El artículo 3 del Decreto 111/89, de 31 de mayo establece la competencia de la Comisión Provincial del